

LEY

Asunto: 107687

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º. (Alcance de la ley).- Los hijos de las personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica ejercida contra ellas, tendrán derecho a las prestaciones establecidas por la presente ley, en las condiciones dispuestas en los artículos siguientes.

Título: HIJOS PERSONAS FALLECIDAS (VIOLENCIA DOMESTICA). PENSION NO CONTRIBUTIVA. ASIGNACION FAMILIAR ESPECIAL. OTORGAMIENTO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
17-05-2011	A.G.	2011	HIJOS PERSONAS FALLECIDAS (VIOLENCIA DOMESTICA). PENSION NO CONTRIBUTIVA. ASIGNACION FAMILIAR ESPECIAL. OTORGAMIENTO.
24-05-2011	CRR	821/2011	VIOLENCIA DOMESTICA. HIJOS PERSONAS FALLECIDAS. PENSION Y ASIGNACION FAMILIAR ESPECIAL. OTORGAMIENTO.
19-10-2011	CSS	694/2011	HIJOS PERSONAS FALLECIDAS (VIOLENCIA DOMESTICA). PENSION NO CONTRIBUTIVA. ASIGNACION FAMILIAR ESPECIAL. OTORGAMIENTO.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-10-2011	CRR	821/2011	C.RR. sanciona.
06-12-2011	CSS	694/2011	C.SS. sanciona.
16-12-2011			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	821/2011
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	694/2011

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
24-05-2011	CRR	Extraordinaria . Sesión:15	Diario Nro.3711 - PDF -
11-10-2011	CRR	Extraordinaria . Sesión:46	Diario Nro.3742 - PDF -
12-10-2011	CRR	Ordinaria . Sesión:48	Diario Nro.3744 - PDF -
19-10-2011	CSS	Extraordinaria . Sesión:43	Diario Nro.113 - PDF - HTML -
22-11-2011	CSS	Extraordinaria . Sesión:51	Diario Nro.121 - PDF - HTML -
06-12-2011	CSS	Ordinaria . Sesión:54	Diario Nro.124 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	694/2011	1143/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 17 de noviembre de 2011.
CSS	694/2011	1081/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	821/2011	571/0 HTML PDF	HIJOS DE PERSONAS FALLECIDAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. Se establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial.
CRR	821/2011	571/1 HTML PDF	HIJOS DE PERSONAS FALLECIDAS COMO CONSECUENCIA DE HECHOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. Se establece en su favor una pensión contributiva y una asignación familiar especial. Informe.
CSS	694/2011	427/0 PDF	HIJOS DE FALLECIDOS EN HECHOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA. Se establecen prestaciones en su beneficio.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
12-10-2011	CRR	HIJOS PERSONAS FALLECIDAS (VIOLENCIA DOMESTICA). PENSION NO CONTRIBUTIVA. ASIGNA
06-12-2011	CSS	HIJOS PERSONAS FALLECIDAS (VIOLENCIA DOMESTICA). PENSION NO CONTRIBUTIVA. ASIGNA

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
18850	Texto	IMPO	16-12-2011	28-12-2011	28380	0	VIOLENCIA DOMESTICA. HIJOS PERSONAS FALLECIDAS. PENSION Y ASIGNACION FAMILIAR ESPECIAL. OTORGAMIENTO.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		101603	A.G.	10/2010	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO